

| | | |
|--|---|---|
| SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018 | | Solicitud N° : ¹ VER-VA-18081 del 18-08-2021 |
| 4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA | | |
| Instancia competente de la DGSC²: Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Unidad de Organización del Trabajo | Fecha: 07-09-2021 | |
| Actualización de la Especialidad: Diseño Gráfico | Código de la Especialidad: 045000 | |
| En su Apartado de: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia: | | |
| Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: <p style="text-align: center;">Animación Digital</p> | | |
| PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA | | |

Justificación:

Se recibe oficio por parte del Vicerrector Académico de la Universidad Veritas No. VER-VA-18081--Solicitud de atinencia y Formulario para estudio de atinencias, entidades fuera del Régimen de Servicio Civil No. VER-VA-18081, ambos de fecha 18 de agosto del año en curso, mediante los cuales solicita la inclusión de la carrera **Animación Digital**, dentro de las atinencias académicas de la Especialidad **Diseño Gráfico** del Manual Descriptivo de Especialidades.

Considerando la información aportada, se procedió a la revisión de los argumentos y documentos presentados, así como al análisis de los contenidos del formulario remitido, determinándose que hoy en día a raíz de la transformación tecnológica, se ha generado un cambio en la concepción tradicional de negocio, lo cual implica crear nuevas aptitudes, oportunidades y estrategias para adaptarse a las necesidades actuales de los sectores económico, social, educativo, cultural y del desarrollo humano. Como

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

parte de esa necesidad de adaptación, la animación digital se proyecta como una de las industrias de mayor crecimiento a nivel global, la cual se ha convertido en una nueva disciplina de formación, con un mayor énfasis en la economía creativa, lo cual está permitiendo a los países en vías de desarrollo, transformar sus recursos creativos y culturales, en factores de crecimiento, al reunir empresa, cultura y tecnología.

La Universidad Veritas, a partir de los cambios que se han presentado en la era digital, se ha enfocado a partir del año 2005 con la apertura de la carrera en Animación Digital aprobada mediante la sesión N° 523-2005 del Consejo del CONESUP, a la formación de profesionales, mediante el desarrollo de la investigación, el pensamiento crítico y el creativo, a implementar técnicas de producción, simplificación de procesos, combinación de estilos, y la tercerización (outsourcing) de servicios y productos, lo cual, constituye una condición fundamental para responder a la demanda que tiene el sector audiovisual. Asimismo, esta carrera cuenta con un plan de estudios organizado en tres áreas: 1) Formación artístico cultural, 2) Diseño de animados y 3) Tecnología y producción, organizados en once cuatrimestres, para un total de 47 asignaturas (materias). Los objetivos de la carrera están orientados a facultar a estudiantes capaces de intervenir directa y activamente en la concepción, diseño y producción de los más variados proyectos de animación, los que se sustentan sobre una base tecnológica; proporcionándoles de esta manera, las herramientas necesarias para desarrollar habilidades, competencias, conocimientos y aptitudes para la expresión y comunicación de mensajes o ideas mediante medios visuales y audiovisuales gracias a la aplicación de un proceso cognitivo y tecnológico propio de los métodos y técnicas del diseño gráfico, así como de los principios y fundamentos específicos de la animación digital.

Por su parte, la Especialidad Diseño Gráfico, comprende actividades que aplica a puestos cuyo objetivo es expresar, de una manera simple y efectiva, aquellos mensajes o ideas que se desean comunicar por medios visuales o audiovisuales, a grandes grupos o poblaciones, aplicando para tales fines, un proceso cognitivo y tecnológico de transformación de dichos mensajes desde el nivel de conocimiento propio de la respectiva rama disciplinaria o ciencia, al nivel más objetivo de su comprensión popular, proceso dentro del cual aplica los métodos y técnicas del Diseño Gráfico, Comunicacional, Audiovisual y Fotográfico, de donde se generan productos que pueden ser utilizados en la Industria Gráfica, Editorial, Diseño Multimedia y Digital, animación y desarrollo de sitios Web; así como en la Comunicación Masiva. Esta especialidad contempla en el Rango de Aplicación clases de puesto del Estrato Técnico, Profesional y las clases institucionales Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo C y D – INA.

Con el fin de tener un panorama más amplio de las bondades que aportará la carrera de interés a la Especialidad Diseño Gráfico, se realiza un análisis de las mallas curriculares, perfil profesional y habilidades que los egresados de las mismas logran obtener, según información que se visualiza en la página web de la Universidad de Costa Rica para la Licenciatura en Diseño Gráfico con relación a la formación Animación Digital, donde se vislumbra que mantienen en común que sus egresados puedan crear conceptos visuales para diferentes plataformas o servicios por medio del uso de herramientas digitales, con el fin de comunicar ideas, construir marcas, logos y diseños que representen una idea particular o identidad, dirigidas a la publicidad y su respectiva difusión. Se denota asimismo, que los profesionales graduados desarrollan una visión global, que les permitirá

solucionar problemas de comunicación visual, así como para proponer, desarrollar y gestionar proyectos gráficos digitales, sustentados en saberes de carácter teórico-práctico, metodológico y tecnológico, con un enfoque, innovador y de liderazgo laboral comprometidos con la sociedad y entorno.

Producto del análisis anterior, se considera procedente la admisibilidad de la carrera **Animación Digital**, ya que mantiene una relación directa con las características y la definición de la Especialidad **Diseño Gráfico**, la cual aplica en puestos cuyas tareas se enmarcan en el desarrollo de tecnologías computacionales, mediante el uso de medios y herramientas digitales de suma importancia para la comunicación audiovisual; siendo esto el fundamento que lo capacita y lo hace competente para desarrollar metodologías y procesos de creación de imágenes y técnicas de expresión gráfica; destinados a la búsqueda de soluciones visuales óptimas a los problemas del ámbito gráfico y publicitario.

Finalmente, se hace oportuno aclarar que la inclusión de esta carrera como atinencia académica de la especialidad que nos ocupa, no quiere decir que esta Dirección General reconozca o apruebe el plan de estudios o la carrera como tal, dicho proceder difiere de las competencias dispuestas para este Ente Rector de la Gestión del Talento Humano; la inclusión de la nomenclatura de la carrera como atinente lo que permite es que las personas ciudadanas que cuenten con títulos con dicha nomenclatura, puedan cumplir el requisito académico que la clase de puesto requiere en relación con la especialidad de aplicación, es por ello que la atinencia no hace alusión a la institución que emite el título, siendo que si alguna otra institución de formación superior emite una formación de similar o idéntica nomenclatura, la misma estaría a la vez e igualmente atinente bajo los mismos supuestos.

Nombre Analista Responsable: Cynthia Araica Acuña


Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA

Nombre: Cesar Alvarado Alvarado

Firma:



| SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) | | |
|--|---|---|
| 5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO | | |
| N° de Solicitud de referencia: ¹ VER-VA-18081 del 18-08-2021 | La Director(a) del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones ² determina PROCEDENTE la Modificación de: | Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-021-2021 |
| La Especialidad : | Diseño Gráfico | Código de Especialidad: 045000 |
| Para modificar su apartado de: | <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/> | |
| <p>Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.</p> <p style="text-align: center;">Animación Digital</p> | | |
| 5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES | | |
| Nombre: | Yolanda Campos Arce | Fecha: 07-09-2021 |
| Firma: |  | |
| El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018. | | |

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable: Cynthia Araica Acuña

Firma:

Dictamen Técnico No.: AOTC-UOT-D-021-2021
Especialidad: Diseño Gráfico
Atinencia: Animación Digital
(ARCHIVOS WORD, PDF , WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros: José Rafael Prendas Zamora

Firma:

Fecha de revisión: